

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0009-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de enero de 2021.

**VISTO**, los documentos que acompañan en tres (03) folios y un (01) ejemplar del plan;

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, con Oficio Virtual N° 771-2020-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, de fecha 23 de diciembre de 2020, dirigido al vicerrector Académico, remite el Plan de Recuperación de horas lectivas y Reprogramación de asignaturas dejadas de llevar en el periodo lectivo 2020 I- II, por la emergencia sanitaria del COVID – 19, el mismo que deberá aplicarse en el periodo enero, febrero y primera quincena de marzo de 2021; asimismo solicita su revisión y aprobación;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación Digital N° 009-2021-VRACad.UNHEVAL, eleva al Rectorado la propuesta del Plan de Recuperación de horas lectivas y Reprogramación de asignaturas dejadas de llevar en el periodo lectivo 2020 I- II, presentado por la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, para que se emita la resolución correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Digital N° 0041-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

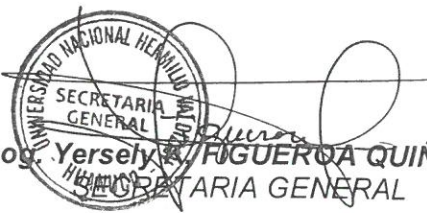
#### **SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el **PLAN DE RECUPERACIÓN DE HORAS LECTIVAS Y REPROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS DEJADAS DE LLEVAR EN EL PERIODO LECTIVO 2020 I - II, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID – 19**, cuyo texto se adjunta y forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. Yersely Karin FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRACad  
VRInv OCIAL  
UTransparencia  
Facultades (14)  
Direcciones  
Dpto. Acad. DIGA  
URH SUEyC SURPyC  
File Interesada Archivo

*no transcribe a UU para movimiento y demás fines*  
*Abog. Yersely Karin Figueroa Quinonez*  
SECRETARIA GENERAL



*"Año de la universalización de la salud"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO**  
**VICE RECTORADO ACADÉMICO**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS**



**PROPUESTA DE PLAN DE RECUPERACIÓN DE HORAS LECTIVAS Y  
REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA Y DE CURSOS O ASIGNATURAS  
DEJADAS DE LLEVAR EN EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA  
MOTIVADA POR EL COVID-19**

## **INTRODUCCIÓN**

Mediante resolución Viceministerial N°085-2020-MINEDU, se aprueban las orientaciones para la continuidad del servicio educativo que supone la planificación de las actividades académicas durante el periodo de suspensión de clases y actividades lectivas presenciales, a efectos de aprobar una modificación del calendario académico, reprogramación y/o un plan de recuperación de clases respectivas o la adaptación no presencial respecto de uno o más cursos. Para ello se recomienda que la universidad involucre en dicho proceso al personal docente y no docente y desarrolle consecutivamente lo siguiente:

A partir de un análisis y una revisión exhaustiva de los planes de estudio y sílabos de los cursos, la universidad, identifica los cursos, que puedan ser impartidos solo de forma presencial, a fin de que sean incluidos en el plan de recuperación de clases respectivo o trasladar su oferta a otro ciclo o periodo académico.

La planificación de la carga académica 2020 I, ha adoptado la educación a distancia, al enfrentar la COVID-19, hecho que modificó la planificación académica como suspensión de clases y actividades lectivas presenciales. En torno a ello, se deja de llevar aquellas asignaturas cuya temática no se pudo desarrollar en un 100% por requerir de la presencialidad principalmente las asignaturas que cuentan con actividades prácticas, haciendo uso de talleres y laboratorios y en base a las medidas académicas excepcionales en el marco de emergencia sanitaria motivada por la COVID-19.

En consecuencia, se propone el presente la recuperación de horas lectivas de clases que requieren uso de laboratorios, talleres y campo clínico y la reprogramación de asignaturas dejadas de llevar, así como el calendario previsto para su aprobación correspondiente. De este modo, se haga posible complementar el logro de las competencias establecidas en dichas asignaturas y asegurar la continuidad del servicio educativo.

Para la reprogramación y recuperación académica se realizó una evaluación minuciosa de los planes de estudios y asignaturas mediante la base de datos de gestión curricular, los mismos que permitieron identificar dos tipos de asignaturas de acuerdo a su naturaleza y contenidos: Asignaturas Reprogramables y Asignaturas recuperables las que se desarrollarán de forma no presencial o si el caso lo amerita de forma mixta.

### **BASE LEGAL**

Ley Universitaria N°30220.

Ley No 28044, Ley General de Educación.

Decreto legislativo N° 1496 el artículo 47 de la Ley Universitaria 30220 menciona las modalidades de estudio: a) Presencial, b) Semi-presencial y c) A distancia o no presencial.



*"Año de la universalización de la salud"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO**  
**VICE RECTORADO ACADÉMICO**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS**



Decreto Supremo N°008-2020-SA. Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19

Decreto de Urgencia N° 026 - 2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (covid-19) en el territorio nacional.

Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, que establece la Prórroga del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.

Resolución Ministerial No 084-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: Atención y Manejo Clínico de Casos de COVID- 19 (coronavirus), Escenario de Transmisión Focalizada

Norma Técnica NT-058-01-MINEDU. "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional.

RV N° 085-2020-MINEDU que aprueba las "orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el DS N°008-2020-SA"

Resolución del Consejo Directivo N°039-2020-SUNEDU-CD. "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19".

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Planificar y calendarizar la recuperación y reprogramación de asignaturas previstas en el semestre académico del 2020 I-II, correspondientes a los planes curriculares de los programas de estudios de pregrado, garantizando la adaptación no presencial de asignaturas teóricas y prácticas no ofertadas como talleres, prácticas en laboratorios, prácticas clínicas simuladas y prácticas pre profesionales a favor de los estudiantes de las diferentes escuelas profesionales de la Unheval, brindando las condiciones adecuadas del servicio educativo que favorezca la movilización de competencias en los estudiantes, en el marco de la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA y de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19 previstas en el Decreto de Urgencia N° 026-2020 y normativa conexas.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Implementar las estrategias para la recuperación y reprogramación de asignaturas

Establecer orientaciones a los estudiantes y docentes para el desarrollo de la reprogramación y recuperación de asignaturas en el periodo de Enero marzo de 2021 en la modalidad no presencial.



*"Año de la universalización de la salud"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO**  
**VICE RECTORADO ACADÉMICO**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS**



Asegurar el cumplimiento de la programación académica establecida en los sílabos respectivos y de las sesiones de aprendizaje pendientes referidas a talleres, prácticas de campo y prácticas clínicas en entornos simulados y/o semipresenciales.

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

- a. La Dirección de Asuntos y Servicios Académicos conjuntamente con las Facultades elabora el "Plan de Recuperación de Horas Lectivas y Reprogramaciones de Asignaturas", el mismo que con la opinión favorable del VRAC, es elevado al Consejo Universitario para su aprobación.
- b. Los cursos que requieren presencialidad (se realizará cuando las autoridades nacionales de educación y salud dicten las medidas correspondientes aplicables a las instituciones de educación superior).
- c. Se remarca que esta reprogramación y/o recuperación no presencial de asignaturas es con carácter excepcional y toma en cuenta las medidas para el control y prevención del COVID-19.
- d. La Secretaría General y la Dirección de Calidad, presentan a la SUNEDU el "Plan de Recuperación de Horas Lectivas y reprogramación de asignaturas"
- e. Los estudiantes no pagaran a la universidad ningún concepto por este periodo de recuperación de las asignaturas programadas por cada facultad.
- f. La recuperación y reprogramación de asignaturas corresponden principalmente a aquellas asignaturas del I semestre académico 2020 – I pudiéndose extender para asignaturas del II semestre, según viabilidad para el logro de la competencia. El periodo cubre de enero a la primera quincena de marzo de 2021.
- g. El 50% pendiente de las labores lectivas de las asignaturas definidas como presenciales se desarrollarán durante un periodo de 04 semanas comprendidas del 04 de enero de 2021 al 31 de enero del 2021, según las horas establecidas en el plan de estudios de cada programa teóricas y prácticas debiéndose desarrollar el doble de horas semanales de acuerdo al cronograma respectivo. O, prorrateando la cantidad de horas semanales establecidas en el plan de estudios se disponibilidad.
- h. Los cursos con enseñanza virtual completa concluirán sus actividades académicas según lo programado en el sílabo y tienen como fecha máxima de término el 28 de febrero y el proceso de gestión de notas y actas en la primera semana de marzo de 2021.
- i. Se recuperarán las asignaturas cuyas actividades académicas de clases prácticas durante el ciclo académico en curso, no se llevaron a cabo por la naturaleza propia del curso de acuerdo a sus actividades teóricas y prácticas o que requerían de laboratorio o salidas al campo. En las prácticas se aplicaran estrategias educativas que se adaptan a la prestación no presencial, vinculadas con las medidas de prevención y control del COVID 19, pudiendo ejecutarse de forma simulada o llevado de forma remota, cuando la naturaleza propia del curso lo permita, de lo contrario será nuevamente reprogramado para la fase presencial cuando autorice el MINEDU.



**"Año de la universalización de la salud"**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO**  
**VICE RECTORADO ACADÉMICO**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS**



- j. Cada Dirección de Departamento Académico al cual pertenece, presentará al Decano la relación de asignaturas para la recuperación/reprogramación, así como los horarios respectivos.
- k. Las Facultades se encargaran de la difusión del Plan de Recuperación de Horas Lectivas y Reprogramaciones de Asignaturas en la modalidad no presencial a través de todos los medios disponibles en la universidad.
- l. Cada Director de Departamento en coordinación con los docentes planifica los cursos de recuperación y/o reprogramación estableciendo los horarios según corresponda.
- m. Las Direcciones de Departamento Académico, tienen la responsabilidad de supervisar para realizar los ajustes de los sílabos considerando las sesiones sincrónicas y asincrónicas de acuerdo a la naturaleza y al horario designado para la asignatura durante el periodo académico establecido.
- n. Los Directores de Departamento son los responsables de hacer seguimiento del cumplimiento de la reprogramación y recuperación de las asignaturas de los cursos respectivos según lo contemplado en el presente documento.
- o. La plana docente será establecida por cada facultad al que pertenece el programa de estudios respectivo en concordancia con el reglamento docente.
- p. Los docentes de la asignatura programarán en sus sílabos las actividades sincrónicas y asincrónicas, considerando metodologías, unidades de aprendizaje, actividades y evaluaciones.
- q. Los docentes a cargo de cada una de las asignaturas que tienen horas prácticas, analizan los requerimientos necesarios para su ejecución, considerando el logro de los objetivos. Podrán utilizar laboratorios, simulaciones, realidad virtual etc. que permiten realizar las prácticas. Se puede trabajar con videoconferencia vía Cisco webex, drive, softwares para laboratorios virtuales, enlaces, plataformas, etc.
- r. El docente establece acuerdos con los estudiantes durante el proceso de formación en la modalidad no presencial. El primer día de sesión se dará a conocer las formas de participación, entrega de tareas, trabajos y aspectos relacionados con su formación académica.
- s. El docente establecerá comunicación oficial con los estudiantes, informando sobre el inicio de actividades académicas utilizando herramientas virtuales y las condiciones mínimas para su uso, previa coordinación con la Dirección de Departamento Académico.
- t. La ruta de aprendizaje considera: las competencias, las actividades académicas teóricas o prácticas a realizarse de forma no presencial, su duración y metodología de aprendizaje, los recursos educativos (físicos o digitales) que se encuentran disponibles para su ejecución.
- u. Las estrategias de seguimiento y acompañamiento a los estudiantes universitarios serán proporcionados por los docentes, tutores y guías.
- v. Durante las sesiones de aprendizaje debe mantener una comunicación constante con los estudiantes por el correo institucional o a través del foro de coordinación.



*"Año de la universalización de la salud"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO**  
**VICE RECTORADO ACADÉMICO**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS**



- w. Los estudiantes no realizarán nueva matrícula para este periodo, debido a que ya registraron su matrícula en el periodo 2020-I.
- x. La ejecución de las prácticas deberán realizarse de aquellos cursos en instalaciones como talleres, laboratorios, o campos clínicos simulados de la propia Escuela Profesional o del Laboratorio Central, debiéndose comunicar a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos.
- y. Para la ejecución de las prácticas mixtas (presencial en los laboratorios de la Unheval) deberán realizarse coordinaciones con los responsables de los laboratorios de las Facultades/Escuelas y con el responsable del Laboratorio Central.
- z. Para el desarrollo de las asignaturas de forma no presencial, la UNHEVAL cuenta con sistemas basados en tecnologías de la información y comunicación, asegurando su conectividad, el soporte administrativo necesario para su funcionamiento efectivo y continuo de los estudiantes.
  - aa. Las horas teóricas de los cursos se dictarán de manera no presencial, utilizando las herramientas tecnológicas necesarias que garanticen su calidad, en cuyo uso los docentes han sido capacitados.
  - bb. Cada asignatura cuenta con un aula en la Plataforma Virtual en él se colocarán avisos, recursos, actividades y las evaluaciones que permitirán la interacción y el desarrollo de las sesiones programadas. Es obligatorio el uso de la plataforma virtual Cisco Webwex y los correos institucionales de la universidad para las actividades lectivas virtuales.
  - cc. La Unidad de Aula Virtual provee las herramientas digitales para implementar las asignaturas utilizando espacios virtuales de aprendizaje, la plataforma de videoconferencia (Cisco Webex Meeting) y otras herramientas virtuales institucionales disponibles en la Unheval y las difunde por los canales oficiales de comunicación institucional.

Por lo que se propone para que las Facultades, Escuelas Profesionales y Servicios Académicos de la Universidad, integran y ejecuten las acciones correspondientes.

#### **ALCANCES**

El presente "Plan de Recuperación de Horas Lectivas y Reprogramación de Asignaturas" es de cumplimiento institucional en todas las Escuelas Profesionales en el periodo académico 2020 – I-II, cuyos estudiantes tengan que:

Reprogramar y/o recuperar las horas lectivas de aquellas actividades académicas teórico-prácticas que por la naturaleza propia del curso requerían de laboratorio o salidas al campo y no se llevaron a cabo, pudiendo ejecutarse de forma simulada o llevarlo de forma remota, cuando la naturaleza de la asignatura lo justifique.

Tuvieran limitaciones para los estudios en la modalidad no presencial

Por decisión personal, no desearon acogerse a la prestación y/o continuidad del servicio de educación superior universitario no presencial

#### **DE LA REPROGRAMACIÓN**



*"Año de la universalización de la salud"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO**  
**VICE RECTORADO ACADÉMICO**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS**



Son materia de reprogramación las asignaturas que fueron dejados de llevar por las medidas dispuestas para la prevención del contagio del COVID-19 y son materia de adaptación no presencial.

Aquellas asignaturas que hasta un 50% puedan desarrollarse tanto teórico y práctico dado que requieren de la presencialidad de los estudiantes, así como el uso de ambientes e instalaciones especializadas.

Las asignaturas mixtas son aquellas asignaturas cuya parte teórica se ha determinado que se puede desarrollar en un entorno virtual y determinadas temáticas de la parte práctica desarrollarse mediante el uso de metodologías y herramientas virtuales y el porcentaje faltante se recuperara en el periodo especial de recuperación.

Los cursos que no se programaron en el periodo académico 2020-I y 2020-II solo podrán ser llevados de forma dirigida si su naturaleza lo permite y si el alumno decide someterse voluntariamente a lo dispuesto en el artículo 76° del Reglamento de Estudios de la UNHEVAL.

Los cursos para su reprogramación deben contar con un mínimo de siete (07) estudiantes. En el caso que no llegue a 07 estudiantes, se debe evaluar un mecanismo excepcional que autorice por Consejo de Facultad la reprogramación.

## **DE LA RECUPERACIÓN**

Son materia de recuperación las asignaturas cuya parte práctica fueron dejados de llevar porque requirieron de la presencialidad de los estudiantes, así como el uso de ambientes e instalaciones especializadas como talleres, laboratorios y campos clínicos simulados.

Solo los alumnos inscritos a un (os) curso (s) que no completaron sus horas prácticas, podrán completar sus horas prácticas. Estas horas practicas deben ser programadas sin interferir con actividades académicas que pueda tener el estudiante.

La recuperación de las horas practicas debe estar a cargo del (los) mismo (s) docente (s) quien (es) desarrollaron la fase teórica del curso. En caso que el docente (s) se encuentren con problemas de salud o en caso de defunción, debe ser informado y aprobado por Consejo de Facultad la modificación del docente para la clase práctica.

Bajo ningún motivo la recuperación de clases puede ser pospuesta, debe llevarse de manera inmediata.

Aquellos estudiantes que no terminen las clases prácticas se consideran como estudiantes que no terminaron el curso. Solo para aquellos estudiantes que sustenten el motivo por el cual no puedan culminar el curso, se buscara el medio y mecanismos de para poder llevar de manera regular, esta decisión debe ser



*"Año de la universalización de la salud"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO**  
**VICE RECTORADO ACADÉMICO**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS**



aprobado por Consejo de Facultad. Solo se considera el motivo de salud para no poder culminar o concluir con las clases prácticas. En caso que las clases prácticas se programen utilizando instalaciones universitarias de forma presencial, se considera motivo encontrarse dentro de la población vulnerable.

**CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS CURSOS DE RECUPERACIÓN DE HORAS  
LECTIVAS Y REPROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS 2020**

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
18 de enero del 2021	<b>Inicio de clases de los Sistemas Anual y Semestral del Año Académico 2020 (con programa especial)</b>	Decano, DEAP, DDaySA, Docentes y Estudiantes
Del 08 al 11 de febrero 2021	<ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluación del primer parcial del sistema anual y semestral del currículo tradicional (por objetivos).</li><li>• Informe de evaluaciones parciales a los estudiantes del currículo por competencias</li><li>• Evaluación de la parte práctica de los cursos en recuperación del sistema anual y semestral del currículo tradicional (por objetivos y por competencias).</li><li>• Entrega de notas finales de las prácticas de los cursos en recuperación: sistemas anual y semestral, con currículo tradicional (por objetivos), vía internet.</li></ul>	DDaySA, DDA, Docentes y Estudiantes
Del 15 al 17 de marzo de 2021	Evaluación del segundo parcial del sistema anual y semestral del currículo tradicional (por objetivos). Informe de evaluaciones parciales a los estudiantes del currículo por competencias	DDaySA. y Docentes
Del 16 al 19 de marzo de 2021	Entrega de notas finales del semestre vía internet y firma de actas y registros en la Unidad de Procesos Académicos.	DDaySA, UPA
Del 16 al 19 de marzo de 2021	Informe de actividades desarrolladas	Decano, DDA, DDaySA, Docentes.
20 de marzo de 2021	<b>Finalización de labores lectivas del II semestre 2020.</b>	DDaySA, Docentes





*"Año de la universalización de la salud"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO**  
**VICE RECTORADO ACADÉMICO**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS**



**PROPUESTA DE CARGA ACADÉMICA PARA LA RECUPERACIÓN Y  
REPROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS QUE REQUIEREN USO DE  
LABORATORIOS, TALLERES Y CAMPO CLÍNICO  
ASIGNATURAS A RECUPERAR QUE REQUIEREN TALLERES,  
LABORATORIOS Y CAMPOS CLÍNICOS SIMULADOS**

FACULTAD/ESCUELA	ASIGNATURA (*)
Medicina/Medicina Humana	
Medicina/Odontología	
Enfermería/Enfermería	
Obstetricia/Obstetricia	
Psicología/Psicología	
Medicina Veterinaria y Zootecnia/Medicina Veterinaria	
Derecho y Ciencias Políticas/Derecho y Ciencias Políticas.	
Ingeniería Industrial y Sistemas/ingeniería Industrial	
Ciencias Agrarias/ingeniería Agronómica.	
Ciencias Administrativas y Turismo/Turismo y Hotelería	

(\*) Las asignaturas a recuperar deben ser definidas por las escuelas.

**ASIGNATURAS A RECUPERAR QUE REQUIEREN TALLERES,  
LABORATORIOS Y CAMPOS CLÍNICOS SIMULADOS-E.P. DE MEDICINA  
HUMANA.**

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CREDITOS	DETALLE
1102	LENGUAJE COMUNICACION Y	34	34	68	3	Reprogramación
1103	QUIMICA MEDICA	68	34	102	5	Reprogramación
1104	BIOLOGIA CELULAR MOLECULAR Y	68	34	102	5	Reprogramación
1107	INGLES BASICO I	17	51	68	2	Reprogramación
1201	BIOFISICA MEDICA	51	34	85	4	Reprogramación
1202	ANTROPOLOGIA	34	34	68	3	Reprogramación
1203	BIOQUIMICA Y NUTRICION	68	34	102	5	Reprogramación



*"Año de la universalización de la salud"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO**  
**VICE RECTORADO ACADÉMICO**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS**



1204	PSICOLOGIA MEDICA	34	34	68	3	Reprogramación
1205	ENFERMERIA Y PRIMEROS AUXILIOS	34	51	85	3	Reprogramación
1206	COMPUTACION INFORMATICA E	17	68	85	3	Reprogramación
1207	INGLES BASICO II	17	34	51	2	Reprogramación
2101	ANATOMIA HUMANA	102	136	238	10	Reprogramación
2102	HISTOLOGIA HUMANA	68	68	136	6	Reprogramación
2103	EMBRIOLOGIA Y GENETICA	51	34	85	4	Reprogramación
2201	MICROBIOLOGIA MEDICA	51	68	119	5	Reprogramación
2202	FISIOLOGIA HUMANA	119	102	221	10	Reprogramación
2203	BIOESTADISTICA	51	34	85	4	Reprogramación
2204	SEXUALIDAD HUMANA	34	0	34	2	Reprogramación
2205	INGLES INTERMEDIO II	17	34	51	2	Reprogramación
3101	PATOLOGIA GENERAL Y ESPECIAL	68	68	136	6	Reprogramación
3102	PARASITOLOGIA HUMANA	68	34	102	5	Reprogramación
3103	FARMACOLOGIA	68	34	102	5	Reprogramación
3201	INTRODUCCION A LA CLINICA	68	204	272	10	Reprogramación
3202	LABORATORIO CLINICO	51	34	85	4	Reprogramación
3203	DIAGNOSTICO POR IMAGENES	51	34	85	4	Reprogramación
3204	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	34	34	68	3	Reprogramación
3205	INGLES AVANZADO II	17	34	51	2	Reprogramación
4101	MEDICINA INTERNA I	136	272	408	16	Reprogramación
4102	SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA	68	68	136	6	Reprogramación



*"Año de la universalización de la salud"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO**  
**VICE RECTORADO ACADÉMICO**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS**



4201	MEDICINA INTERNA II		136	272	408	16	Reprogramación
4202	ENFERMEDADES INFECCIOSAS TROPICALES	Y	68	68	136	6	Reprogramación
4203	SALUD COMUNITARIA		34	34	68	3	Reprogramación
4204	MEDICINA ALTERNATIVA		17	34	51	2	Reprogramación
5101	CIRUGIA I		187	306	493	20	Reprogramación
5201	CIRUGIA II		187	306	493	20	Reprogramación
6101	GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Y	136	272	408	16	Reprogramación
6201	PEDIATRIA		102	238	340	13	Reprogramación
6202	MEDICINA LEGAL		51	68	119	5	Reprogramación
6203	MEDICINA FISICA REHABILITACION	Y	34	34	68	3	Reprogramación
6204	TESIS II		34	68	102	4	Reprogramación

**ASIGNATURAS A RECUPERAR QUE REQUIEREN TALLERES, LABORATORIOS Y CAMPOS CLÍNICOS SIMULADOS-E.P. DE ODONTOLOGÍA.**

CÓDIGO	ASIGNATURA		HT	HP	TOTAL	CREDITOS	DETALLE
1101	ANATOMIA HUMANA I		68	68	136	6	Reprogramación
1102	QUIMICA INORGANICA Y ORGANICA	Y	51	34	85	4	Reprogramación
1103	BIOLOGIA CELULAR		51	34	85	4	Reprogramación
1105	MATEMATICA Y LOGICA		34	34	68	3	Reprogramación
1106	SOCIOLOGIA		34	0	34	2	Reprogramación
1201	ANATOMIA HUMANA II		68	68	136	6	Reprogramación
1202	COMPUTACION INFORMATICA	E	17	68	85	3	Reprogramación



*"Año de la universalización de la salud"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO**  
**VICE RECTORADO ACADÉMICO**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS**



1203	EMBRIOLOGIA E HISTOLOGIA GENERAL	51	34	85	4	Reprogramación
1204	PSICOLOGIA CLINICA	34	34	68	3	Reprogramación
1205	INGLES BASICO	34	34	68	3	Reprogramación
1206	BIOESTADISTICA	34	34	68	3	Reprogramación
2104	FISIOLOGIA HUMANA	51	34	85	4	Reprogramación
2105	MICROBIOLOGIA ESTOMATOLOGICA	51	34	85	4	Reprogramación
2201	OPERATORIA DENTAL I	34	34	68	3	Reprogramación
2202	OCLUSION	51	34	85	4	Reprogramación
2203	PATOLOGIA GENERAL	51	34	85	4	Reprogramación
2204	DIAGNOSTICO ESTOMATOLOGICO	51	34	85	4	Reprogramación
2205	BIOQUIMICA	34	34	68	3	Reprogramación
2206	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	51	34	85	4	Reprogramación
3201	ENDODONCIA	51	34	85	4	Reprogramación
3202	PROTESIS FIJA	34	34	68	3	Reprogramación
3203	PATOLOGIA BUCAL	51	34	85	4	Reprogramación
3204	CIRUGIA ORAL I	51	34	85	4	Reprogramación
3205	PERIODONCIA II	34	34	68	3	Reprogramación
3206	RADIOLOGIA ESTOMATOLOGICA	51	34	85	4	Reprogramación
4101	CLINICA INTEGRAL DEL ADULTO I	34	13	47	6	Reprogramación
4201	CLINICA INTEGRAL DEL ADULTO II	34	13	47	6	Reprogramación
4202	MEDICINA ESTOMATOLOGICA I	34	34	68	3	Reprogramación



*"Año de la universalización de la salud"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO**  
**VICE RECTORADO ACADÉMICO**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS**



4203	ORTODONCIA II	34	34	68	3	Reprogramación
4204	CIRUGIA ORAL III	51	34	85	4	Reprogramación
4205	BIOETICA Y DEONTOLOGIA	34	34	68	3	Reprogramación
4206	ODONTOLOGIA PREVENTIVA Y SOCIAL I	34	34	68	3	Reprogramación
5101	CLINICA INTEGRAL DEL ADULTO III	34	13	47	6	Reprogramación
5201	CLINICA INTEGRAL DEL NIÑO I	34	68	102	4	Reprogramación
5201	CLINICA INTEGRAL DEL ADULTO IV	34	13	47	6	Reprogramación
5202	CLINICA INTEGRAL DEL NIÑO II	34	68	102	4	Reprogramación
5203	GESTION ADMINISTRATIVA ODONTOLOGICA	34	34	68	3	Reprogramación
5204	SEMINARIO DE TESIS II	51	34	85	4	Reprogramación
5205	IMPLANTOLOGIA	34	34	68	3	Reprogramación
5206	SALUD PUBLICA Y EPIDEMIOLOGIA	34	34	68	3	Reprogramación
6201	INTERNADO ODONTOLOGICO COMUNITARIO	0	61	61	18	Reprogramación

**ASIGNATURAS A RECUPERAR QUE REQUIEREN TALLERES, LABORATORIOS Y CAMPOS CLÍNICOS SIMULADOS-E.P. DE OBSTETRICIA.**

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CREDITOS	DETALLE
1109	QUECHUA	34	34	68	3	Reprogramación
1201	ADMINISTRACION GENERAL	34	0	34	2	Reprogramación
1202	ANATOMIA HUMANA ESPECIALIZADA	34	68	102	4	Reprogramación
1203	ESTADISTICA BASICA	34	34	68	3	Reprogramación



*"Año de la universalización de la salud"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO**  
**VICE RECTORADO ACADÉMICO**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS**



1204	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	51	0	51	3	Reprogramación
1205	HISTOLOGIA HUMANA	51	34	85	4	Reprogramación
1206	PSICOLOGIA DEL DESARROLLO	51	0	51	3	Reprogramación
1207	QUIMICA GENERAL	51	34	85	4	Reprogramación
2101	BIOQUIMICA	34	34	68	3	Reprogramación
2201	EDUCACION PARA LA SALUD	34	34	68	3	Reprogramación
2202	EPIDEMIOLOGIA Y DEMOGRAFIA	34	68	102	4	Reprogramación
2203	FARMACOLOGIA GENERAL	51	0	51	3	Reprogramación
2204	INVESTIGACION I	34	34	68	3	Reprogramación
2205	NUTRICION Y DIETETICA	34	34	68	3	Reprogramación
2206	SALUD MENTAL	34	34	68	3	Reprogramación
2207	SEMIOLOGIA ESPECIALIZADA	34	68	102	4	Reprogramación
2208	FORMULACION DE PROYECTOS EN SALUD	34	34	68	3	Reprogramación
2209	CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	34	34	68	3	Reprogramación
3201	CIRUGIA MENOR E INSTRUMENTACION OBSTETRICA	34	68	102	4	Reprogramación
3203	NEONATOLOGIA	34	34	68	3	Reprogramación
3204	OBSTETRICIA II	51	13	64	7	Reprogramación
3205	PREPARACION INTEGRAL PARA EL PARTO	51	34	85	4	Reprogramación
3206	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA II	34	68	102	4	Reprogramación



*"Año de la universalización de la salud"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO**  
VICE RECTORADO ACADÉMICO  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS



4201	ECOGRAFIA OBSTETRICA Y MONITOREO FETAL	51	34	85	4	Reprogramación
4202	EMERGENCIAS OBSTETRICAS	34	68	102	4	Reprogramación
4203	GINECOLOGIA Y ENDOCRINOLOGIA	51	68	119	5	Reprogramación
4205	MEDICINA INTEGRATIVA	34	34	68	3	Reprogramación
5101	INTERNADO	0	884	884	26	Reprogramación
5201	EXTERNADO	0	88	88	26	Reprogramación

**ASIGNATURAS A RECUPERAR QUE REQUIEREN TALLERES, LABORATORIOS Y CAMPOS CLÍNICOS SIMULADOS-E.P. DE ENFERMERIA.**

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CREDITOS	DETALLE
4103	ENFERMERIA EN ATENCION DEL ADULTO Y ADULTO MAYOR II	51	68	119	5	Recuperación
4202	ENFERMERIA EN NEONATOLOGIA	68	68	136	6	Recuperación

**ASIGNATURAS A RECUPERAR QUE REQUIEREN TALLERES, LABORATORIOS Y CAMPOS CLÍNICOS SIMULADOS-E.P. DE PSICOLOGÍA.**

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CREDITOS	DETALLE
	INTERNADO					Reprogramación
6201	PRACTICAS PRE PROFESIONALES II	34	51	85		Reprogramación



*"Año de la universalización de la salud"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO**  
**VICE RECTORADO ACADÉMICO**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS**



ASIGNATURAS A RECUPERAR QUE REQUIEREN TALLERES, LABORATORIOS Y CAMPOS CLÍNICOS SIMULADOS-E.P. DE MEDICINA VETERINARIA.

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CREDITOS	DETALLE
1201	ANATOMIA VETERINARIA I	51	68	119	5	Recuperación
2101	ANATOMÍA VETERINARIA II	51	68	119	5	Recuperación

ASIGNATURAS A RECUPERAR QUE REQUIEREN TALLERES, LABORATORIOS Y CAMPOS CLÍNICOS SIMULADOS-E.P. DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS.

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CREDITOS	DETALLE
2108	INFORMATICA Y COMPUTACION	17	34	51	2	Reprogramación
3106	MEDICINA LEGAL	34	34	68	3	Reprogramación

ASIGNATURAS A RECUPERAR QUE REQUIEREN TALLERES, LABORATORIOS Y CAMPOS CLÍNICOS SIMULADOS-E.P. DE INGENIERIA INDUSTRIAL.

CÓDIGO	ASIGNATURA	H T	H P	TOTAL	CREDITOS	DETALLE
2201	FISICOQUIMICA	34	34	68	3	Recuperación
3201	OPERACIONES Y PROCESOS UNITARIOS	34	34	68	3	Recuperación

ASIGNATURAS A RECUPERAR QUE REQUIEREN TALLERES, LABORATORIOS Y CAMPOS CLÍNICOS SIMULADOS-E.P. DE INGENIERIA AGRONOMICA.

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CREDITOS	DETALLE
1102	BIOLOGÍA I					Reprogramación
1202	BIOLOGÍA II					Reprogramación
2101	TOPOGRAFIA I	17	68	85	3	Reprogramación
2107	TALLER FORMATIVO I	0	34	34	1	Reprogramación





*"Año de la universalización de la salud"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO**  
VICE RECTORADO ACADÉMICO  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS



2201	TOPOGRAFIA II	17	68	85	3	Reprogramación
2207	TALLER FORMATIVO II	0	34	34	1	Reprogramación
3107	TALLER FORMATIVO III	0	34	34	1	Reprogramación
3207	TALLER FORMATIVO IV	0	34	34	1	Reprogramación
4107	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	17	34	51	2	Reprogramación

**ASIGNATURAS A RECUPERAR QUE REQUIEREN TALLERES, LABORATORIOS Y CAMPOS CLÍNICOS SIMULADOS-E.P. DE TURISMO Y HOTELERIA.**

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CREDITOS	DETALLE
1107	TALLER DE EXPRESION ARTISTICA	0	68	68	2	Reprogramación
1207	TALLER DE DESARROLLO PERSONAL	0	68	68	2	Reprogramación
2107	TALLER DE SEGURIDAD Y PRIMEROS AUXILIOS	0	68	68	2	Reprogramación
2207	TALLER DE FOTOGRAFIA	0	68	68	2	Reprogramación
3107	TALLER DE TECNICAS DE ATENCION AL CLIENTE	0	68	68	2	Reprogramación
3207	TALLER DE MUSEOLOGIA	0	68	68	2	Reprogramación
3208	TALLER DE METODOS Y PROCESOS	0	68	68	2	Reprogramación
4107	TALLER DE SABRE	0	68	68	2	Reprogramación
4108	TALLER DE DEPORTES DE AVENTURA	0	68	68	2	Reprogramación
4206	TALLER DE HOUSEKEEPING	0	68	68	2	Reprogramación
5103	COCINA BASICA	34	68	102	4	Reprogramación
5105	TALLER DE TURISMO RURAL COMUNITARIO	0	68	68	2	Reprogramación
5106	TALLER DE TRANSPORTE TURISTICO	0	68	68	2	Reprogramación



*"Año de la universalización de la salud"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO**  
**VICE RECTORADO ACADÉMICO**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS**



5203	COCINA AVANZADA	34	68	102	4	Reprogramación
5205	TALLER CATERING	0	68	68	2	Reprogramación
5206	TALLER DE BAR Y COCTELERIA	0	68	68	2	Reprogramación













**ANEXO 02**  
**FORMATO DE CARGA ACADÉMICA POR DOCENTE DE EDUCACIÓN NO PRESENCIAL**  
 FACULTAD: \_\_\_\_\_ ESCUELA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_  
 AÑO Y SEMESTRE ACADÉMICO: \_\_\_\_\_ PROGRAMA DE ESTUDIOS \_\_\_\_\_

Código del curso	Área curricular	Nombre del curso	Ciclo	Tipo de curso	Grupo	Turno	Número de estudiantes	Horas			Modalidad de enseñanza	Plataforma virtual que utilizará el docente	Nombre y apellido del docente de planta	Categoría. Condición o tipo	Dedicación	Escuela a la que brinda servicios	Total de horas carga académica
								T	P	H							

CONSIGNAR DESDOBLAMIENTO DE GRUPOS CON RESOLUCIÓN DE DECANATO

De acuerdo a la Ley Universitaria

- (1) Área Curricular: Estudios Generales, Específicos, de Especialidad
- (2) Consignar el ciclo académico en números romanos (I, II, III...XII...)
- (3) Tipo: Obligatorio, Electivo
- (4) Grupo: A, B,...o único
- (5) Turno: M (mañana) y T (tarde)
- (6) Modalidad: Virtual, Semipresencial

Se imprime en forma horizontal

-----  
 Firma del Director de Departamento Académico





**ANEXO N° 5**  
**HORARIO INDIVIDUAL DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN NO PRESENCIA**

<b>FACULTAD:</b>			<b>ESCUELA PROFESIONAL:</b>					
<b>AÑO Y SEMESTRE ACADÉMICO:</b>		2020-I		<b>PROGRAMA DE ESTUDIOS</b>				
<b>APELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE:</b>								
<b>CATEGORÍA</b>				<b>CONDICIÓN</b>			<b>TIPO</b>	
<b>HORA</b>	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>			
07 - 08								
08 - 09								
09 - 10								
10 - 11								
11 - 12								
12 - 13								
13 - 14								
14 - 15								
15 - 16								
16 - 17								
17 - 18								
18 - 19								
19 - 20								



**"Año de la universalización de la salud"**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - H**  
**VICE RECTORADO ACADÉMICO**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS**



**CARGA LECTIVA**

N°	Curso	Ciclo	Número de estudiantes	Plataforma virtual que usará el docente	Grupo	Turno	Escuela profesional	Modalidad de enseñanza	
							<b>Total lectivas</b>	<b>horas</b>	

**CARGA NO LECTIVA**

ACTIVIDADES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
<b>Total horas no lectivas</b>					



*"Año de la universalización de la salud"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - H**  
**VICE RECTORADO ACADÉMICO**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS**



<b>Total horas lectivas</b>	
<b>Total horas no lectivas</b>	
<b>Total de horas</b>	

-----  
Firma del Docente

-----  
Firma del Director de la Escuela Profesional  
**ANEXO 06**

**CONTENIDO DE LA ADAPTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN (REPROGRAMACIÓN)**

<b>N°</b>	<b>CONTENIDO DE LA ADAPTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN</b>		
1			
2			
3			
....			